

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, 28 de febrero de 2023. En la fecha paso a Despacho de la señora Juez para resolver la renuncia al poder presentada por la mandataria judicial del demandante. Y el poder otorgado por el actor JORGE MARIO RAMÍREZ ZULUAGA a la Dra. SANDRA MARCELA SANTA MONTAÑO.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En este proceso ejecutivo de JORGE MARIO RAMÍREZ ZULUAGA frente a MAURICIO ARISTIZABAL VARGAS, la abogada del actor presentó renuncia al poder por él conferido, con ocasión de la terminación, por mutuo acuerdo, del contrato de prestación de servicios, renuncia que se acepta, dado que se ajusta a los requisitos del artículo 76 del C.G.P.

Seguidamente, se reconoce personería judicial a la Dra. SANDRA MARCELA SANTA MONTAÑO portadora de la T.P. No. 330.862 del C.S.J. para actuar en representación del demandante según el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **501875439b9cf59e09b6d249d8e3e9f7c3b594442607dcf4a5a1e235f8828fb**

Documento generado en 09/03/2023 05:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>